



Consejo de Seguridad

Distr. general
26 de marzo de 2015
Español
Original: inglés

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2140 (2014)

Nota verbal de fecha 24 de marzo de 2015 dirigida a la Presidenta del Comité por el Representante Permanente del Brasil ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de Brasil ante las Naciones Unidas saluda atentamente a la Presidenta del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2140 (2014) y tiene el honor de presentar el informe de Brasil sobre la aplicación por Brasil de la resolución 2204 (2015) (véase el anexo).



Anexo de la nota verbal de fecha 24 de marzo de 2015 dirigida a la Presidenta del Comité por la Misión Permanente de Brasil ante las Naciones Unidas

Informe nacional sobre el cumplimiento de la resolución 2204 (2015) del Consejo de Seguridad

1. La Misión Permanente del Brasil ante las Naciones Unidas tiene el honor de presentar su informe nacional sobre las medidas adoptadas para aplicar el párrafo 9 de la resolución 2204 (2015), en relación con el Yemen.
2. El 13 de noviembre de 2014, la Presidenta del Brasil firmó el Decreto núm. 8.351, que incorpora la resolución 2140 (2014) en la legislación nacional. El decreto fue publicado el 14 de noviembre de 2014 y entró en vigor de inmediato. Su anexo contiene una transcripción completa de la resolución.
3. De conformidad con el artículo 1 del decreto, la resolución 2140 (2014) debe ejecutarse y cumplirse plenamente.
4. El decreto está disponible públicamente, en su idioma original, en www.planalto.gov.br/ccivil_03/_Ato2011-2014/2014/Decreto/D8351.htm.